



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDS/CS-1, LEY N° 31728

EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.

Siendo las 09:17 horas del día 17 de enero de 2024, reunidos en la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el Ing. Lázaro Santamaria Santisteban, en calidad de presidente, la Tec. Doly Noelia Nauca Atilano y el Ing. Carlos Eduardo Guevara Acuña, en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia N° 257-2023-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728.

I.- Orden del Día:

- 1.1 El presidente del Comité de Selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la admisión de ofertas presentadas por los postores, a fin de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 09-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728; para la Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CON CUI N° 2551814.**

II.- Informes:

- 2.1. El presidente del Comité de Selección informa que el Valor Referencial para el presente procedimiento de selección es de **S/ 4´987,639.80 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 80/100 Soles).**
- 2.2. Que, el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 257-2023-MDS/GM, de fecha 27 de diciembre de 2023.
- 2.3. El COMITÉ DE SELECCIÓN informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes postores para el procedimiento de selección materia de la presente convocatoria, a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	30/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	30/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20559858049	CORPORACION EMPRESARIAL SEGURA OTINIANO S.A.C.	30/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20477435590	VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20539992393	CONSTRUCTORA POFUSA S.A.C.	30/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20482258027	EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES E & R S.A.C.	02/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20355337619	S G A S.R.L.	02/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20481937907	TRANSPORTES E INVERSIONES RAMOS EIRL	02/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601500443	ERM CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	03/01/2024	Válido



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	04/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20482660704	CONTRATISTAS OTINIANO SALVATIERRA S.A.C.	05/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20477281932	CONSTRUCTORA VILLALVA & RAMOS S.A.C.	05/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	05/01/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20482244158	D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	05/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20605241256	INVERSIONES & TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	08/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20477635092	JOAMA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	08/01/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20532066388	INVERSIONES NASHIMAT S.A.C.	08/01/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	08/01/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20477333088	CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C	08/01/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20481516804	ELJY S.A.C.	08/01/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20610658823	CORPORATION JDIROCA S.A.C.	08/01/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20600364511	CORPORACIÓN JAROCA S.A.C.	08/01/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20605547436	CLARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	08/01/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20539788940	ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	09/01/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	09/01/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	10/01/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	10/01/2024	Válido

2.3 Seguidamente el presidente del Comité de Selección verifica los postores que presentaron sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN				
Nomenclatura :	AS-Ley 31720-SM-9-2023-MDS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N° 2551814.				
RUC / Código	Distribución del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN CASERÍO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI N° 2551814.				
20477435590	VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		12/01/2024	20:30:48	Electronico
20205328662	CONSORCIO LA LUZ		12/01/2024	21:23:46	Electronico
20605547436	CONSORCIO YERBA BUENA		12/01/2024	21:51:38	Electronico
20481516804	CONSORCIO ELJY		12/01/2024	21:54:05	Electronico
20539788940	CONSORCIO YERSAN		12/01/2024	23:27:32	Electronico
20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL		12/01/2024	23:28:30	Electronico
20355337619	CONSORCIO YERDISA		12/01/2024	23:38:07	Electronico
20477333088	CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C		12/01/2024	23:45:13	Electronico

1. **VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N° 20477435590, cuya oferta consta de 342 folios.
2. **CONSORCIO LA LUZ** (integrado por: CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C., con RUC N° 20601226279, y la Empresa SAN AGUSTIN E.I.R.L., CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N° 20205328662), cuya oferta consta de 119 folios.



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

3. **CONSORCIO YERBA BUENA**, (integrado por: CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA S.A.C., con RUC N° 20525491677, y la Empresa CLARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., con RUC N° 20605547436), cuya oferta consta de 33 folios.
4. **CONSORCIO ELJY** (integrado por: ELJY S.A.C., con RUC N° 20481516804, y la Empresa INVERSIONES EVZA S.R.L., con RUC N° 20571395283), cuya oferta consta de 349 folios.
5. **CONSORCIO YERSAN** (integrado por: ARGEA GAMA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C., con RUC N° 20539788940, y la Empresa CHC INGENIEROS S.A., con RUC N° 20396681651), cuya oferta consta de 175 folios.
6. **R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC N° 20481475342, cuya oferta consta de 300 folios.
7. **CONSORCIO YERDISA** (integrado por: SGA S.R.L., con RUC N° 20355337619, y la Empresa MEGA CONSTRUCCIONES ENVIOR S.R.L., con RUC N° 20481502927), cuya oferta consta de 449 folios.
8. **CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C.**, con RUC N° 20477333088, cuya oferta consta de 161 folios.

2.5 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de las OFERTAS PRESENTADAS VALIDAS, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES INTEGRADAS, Y SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO LA LUZ	CONSORCIO YERBA BUENA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Cumple	Cumple
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR	(1) No Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR	(2) No Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR
CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

- (1) En cuanto al Postor CONSORCIO LA LUZ, se le curso la Carta N° 001-2024/AS N° 09-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728, de fecha 19 de enero de 2024 a efectos de que subsane el Anexo N° 05 (Promesa de Consorcio), el mismo que fue subsanado a través de la plataforma del SEACE en fecha 22 de enero de 2024; por lo que se tiene por cumplido el mandato y subsanado la observación.

En cuanto a la presentación de su Anexo N° 06 (Oferta Económica) ubicada en folios 26-33, presenta incongruencias en su elaboración, lo cual impide tener un monto real ofertado tal y como se muestra a continuación en la presente imagen:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01.02.01	CAPTACION D LADERA (CONSTRUCCION 15 UND, MANTENIMIENTO 1 UND)				241,637.83
01.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,255.27
01.02.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	257.10	6.94	1,784.50
01.02.01.01.02	TRAZO Y REPLANTIO PRELIMINAR	M2	257.10	2.63	677.27
01.02.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				39,171.26
01.02.01.02.01	DESCANCIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN TERRENO NORMAL	M3	667.34	14.50	9,676.33
01.02.01.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO	M2	290.05	5.96	1,728.69
01.02.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARPETILLA (50M)	M3	814.28	17.79	14,472.82
01.02.01.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,908.05
01.02.01.03.01	SOLOADO DE CONCRETO C8 1:10 F=4"	M2	46.90	40.52	1,900.05
01.02.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				59,117.48
01.02.01.04.01	CONCRETO PARA ESTRUCTURA FO=21000/CM42 (DIN MEDIADORA)	M3	89.56	671.41	59,958.61
01.02.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	461.55	41.82	19,302.70
01.02.01.04.03	ACERO DE REFUERZO FV=4200 80/CM42 GRADO 60	KG	2,425.50	4.88	11,835.12
01.02.01.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				2,006.85
01.02.01.05.01	TARBAJO DE ESTRUCTURA INTERIOR MEZCLA 1:2:4 (CON IMPERMEABILIZANTE)	M2	72.90	27.52	2,006.85
01.02.01.05.02	TARBAJO DE ESTRUCTURAS EXTERIOR MEZCLA 1:4 5=1.5CM	M2	158.00	27.49	4,333.72
01.02.01.06	PINTURAS				5,268.71
01.02.01.06.01	PINTURA ESALTADA EN ESTRUCTURAS	M2	382.72	13.77	5,268.71
01.02.01.07	CARPINTERIA METALICA				3,942.14
01.02.01.07.01	TAPA METALICA 0.80 X 0.80 M CON LLAVE TPO BUENA	UNO	15.00	262.81	3,942.14
01.02.01.08	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO				12,451.68
01.02.01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA CAPTACION	GR.8	16.00	777.21	12,451.68
01.02.01.09	FILTROS				4,018.16
01.02.01.09.01	FILTRO PARA CAPTACION CON GRAVA DE 4"	M3	5.75	698.99	4,018.16
01.02.01.09.02	FILTRO PARA CAPTACION CON GRAVA DE 1 1/2" - 2"	M3	3.67	1,093.10	4,018.16
01.02.01.09.03	FILTRO PARA CAPTACION CON GRAVA DE 3/4" - 1"	M3	15.54	260.97	4,018.16
01.02.01.10	VARIOS				2,589.93
01.02.01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE VENTILACION DE PISO	GR.8	30.00	86.33	2,589.93
					60,203.55

231.71
925.72
23,076.62
1,672.67
14,424.90
1,907.99



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

De la presente imagen, se puede apreciar que los calculoso obtenidos por el postor no son coherentes, en la oferta presentada en ítem 01.02.01. captación de ladera (CONSTRUCCIÓN 15 UND, MANTENIMIENTO UNA UND) sus cálculos de precio no son los correctos, por lo tanto, la oferta presentada no es la correcta.

Por lo tanto, de conformidad con el Art 60°, numeral 60.2., el cual precisa que: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*, por lo que este Colegiado no podría tomarla en cuenta por los riesgos que esta representa, consecuentemente, por este motivo, **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO LA LUZ.

- (2) En cuanto al Postor CONSORCIO YERBA BUENA, se ha evidenciado dos observaciones, siendo la 1era. Con respeto a la presentación de la acreditación de quien suscribe la oferta, del certificado de vigencia de poder de uno de los consorciados (CLARA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L), presenta documentación incompleta. En cuanto al 2do. Punto, respecto al Anexo N° 06 (Oferta Económica) ubicada en folios 27-36, presenta incongruencias en su elaboración, cabe precisar además que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que



MUNICIPALIDAD DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

implica verificar que los documentos que conforman estas sean plenamente congruentes, a efectos que permita determinar su alcance real continuación en la presente imagen:

036

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDS/CS-1, LEY N° 31728					
03.02	COMPONENTE SOCIAL				3,620.25
03.02.01	COMPONENTE SOCIAL (CAPACITACIONES)	g/b	1.00	3,620.25	3,620.25
03.03	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				4,520.24
03.03.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	g/b	1.00	4,520.24	4,520.24
03.04	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				21,803.75
03.04.01	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	5.00	4,360.75	21,803.75

	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 2'323,516.50	2,163	514.52
	UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO	S/ 996,809.16	1,148	29.14
	VIARIOS	S/ 24,464.24	32	482.24
1	Total, costo directo (A)	S/ 3'377,859.90	3,344	799.90
2	Gastos generales			
2.1	Gastos fijos (2.806274765865810%)	S/ 94,792.03		
2.2	Gastos variables (7.197070251492670%)	S/ 243,106.95		
	Total, gastos generales (B) (10.00%)	S/ 337,898.98		
3	Utilidad (C) (2.616247346433760%)	S/ 88,373.17		
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 3'804,132.05		
4	IGV 18%	S/ 684,743.77		
5	Monto total de la oferta	S/ 4'488,875.82	4,449	853.21

Son: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 82/100 SOLES, CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

Por lo tanto, de conformidad con el Art 60°, numeral 60.2., el cual precisa que: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:* a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*, por lo que este Colegiado no podría tomarla en cuenta por los riesgos que esta representa, consecuentemente, por este motivo, **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO YERBA BUENA.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO ELJY	CONSORCIO YERSAN	R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el	Cumple (3)	NO CUMPLE (4) Promesa de consorcio sin legalizar	No corresponde



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			
g) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR	Cumple S/ 4'935,442.81 98.96% VR	Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR
CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

(3) En cuanto al Postor CONSORCIO ELJY, se le curso la Carta N° 001-2024/AS N° 09-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728, de fecha 19 de enero de 2024 a efectos de que subsane el Anexo N° 05 (Promesa de Consorcio), el mismo que fue subsanado a través de la plataforma del SEACE en fecha 22 de enero de 2024; por lo que se tiene por cumplido el mandato.

(4) En cuanto al Postor CONSORCIO YERSAN, se le curso la Carta N° 001-2024/AS N° 09-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728, de fecha 19 de enero de 2024 a efectos de que subsane el Anexo N° 05 (Promesa de Consorcio), el mismo que fue a la fecha no fue subsanado, por lo que su oferta tiene la condición de NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO YERDISA	CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	Cumple S/ 4'488,875.82 90% VR	No Cumple (5) S/ 4'488,875.82 90% VR
CONDICION	ADMITIDA	NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

(5) En cuanto al Postor CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C., en la presentación de su Anexo N° 06 (Oferta Económica) ubicada en folios 140-149, presenta incongruencias en su elaboración, lo cual impide tener un monto real ofertado tal y como se muestra a continuación en la presente imagen:

01.02.03		RESERVOIRIO 5 M3 (CONSTRUCCION 7 UND, MANTENIMIENTO 1 UND)			118,289.56
01.02.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				538.88
01.02.03.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	m2	134.40	1.04	139.76
01.02.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	134.40	2.91	391.10
01.02.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				14,501.55
01.02.03.02.01	EXCAVACION MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN TERRENO NORMAL	m3	88.50	38.42	2,835.23
01.02.03.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL PARA ESTRUCTURA EN TERRENO	m2	51.03	6.82	337.82
01.02.03.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50m)	m3	800.13	19.21	11,528.50
01.02.03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,146.38
01.02.03.03.01	SOLADO DE CONCRETO C/H 1:10 E=4"	m2	87.73	31.89	2,146.38
01.02.03.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				67,427.15
01.02.03.04.01	CONCRETO PARA ESTRUCTURA FC=210 KG/CM2	m3	38.98	434.39	16,063.74
01.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	295.40	38.58	10,805.73
01.02.03.04.03	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO	m2	358.58	5.30	1,889.87
01.02.03.04.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2 GRADO 60	kg	7,784.62	4.88	38,057.81
01.02.03.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				18,885.43
01.02.03.05.01	TARRAJEO DE ESTRUCTURA INTERIOR MEZCLA 1:2 E=2CM (CON IMPERMEABILIZANTE)	m2	158.18	30.58	4,867.72
01.02.03.05.02	TARRAJEO DE ESTRUCTURA EXTERIOR MEZCLA 1:4 E=1.5CM	m2	189.84	30.54	5,797.71
01.02.03.06	PINTURAS				2,967.28
01.02.03.06.01	PINTURA ESMALTADA EN ESTRUCTURAS	m2	189.84	15.53	2,967.20
01.02.03.07	CARPINTERIA METALICA				4,432.23
01.02.03.07.01	TAPA METALICA 0.80 X 0.80 M. CON LLAVE TIPO BUJA	und	7.00	282.01	2,044.07
01.02.03.07.02	ESCALERA DE TUBO F"6" CON PARANTES DE 1 1/2" Y PELDAÑOS DE 3/4"	und	2.00	38.89	690.76
01.02.03.07.03	PELDAÑOS DE POLIPROPILENO	und	35.00	48.50	1,697.50
01.02.03.08	VEREDAS				3,884.00
01.02.03.08.01	CONCRETO F' C=175 KG/CM2 EN VEREDAS	m3	7.52	352.39	2,649.97
01.02.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.32	45.58	561.55
01.02.03.08.03	BELLADO DE JUNTAS EN VEREDAS E=1"	m	182.20	6.58	672.48
01.02.03.09	VARIOS				2,578.45
01.02.03.09.01	JUNTA DE WATER STOP 1/4" X 6"	m	63.00	18.85	1,187.55
		m	92.40	10.33	954.49

En la oferta presentada el sub proyecto 01.02.03. reservorio de 5 m3 (construcción de 7 Und y mantenimiento de una Und), sus cálculos de precio no son los correctos, por lo tanto, la oferta presentada no es la correcta.

Por lo tanto, de conformidad con el Art 60º, numeral 60.2., el cual precisa que: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica*, por lo que este Colegiado no podría tomarla en cuenta por los riesgos que esta representa, consecuentemente, por este motivo, **NO SE ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO RIO NEGRO S.A.C.

2.6 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la revisión del cumplimiento de los Requisitos de Calificación como establece las Bases Integradas de acuerdo al postor que tuvieron la condición de admitidos.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CONDICION
		EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL	
1	VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO ELJY	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

3	R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
4	CONSORCIO YERDISA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS

En folios 223, se presenta certificado el cual figura dos nombres distintos de los empleadores de la profesional propuesta para Especialista en seguridad en obra, por lo que dicho documento no se tomara como parte de la experiencia del referido profesional clave.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
LP N° 001-2020-MPSCH-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional del personal clave requerido como:</p> <p>04 RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL (TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO)</p> <p>04 ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL (TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO)</p> <p>04 ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO CIVIL (TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO)</p> <p>04 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>

En cuanto a la experiencia del especialista Ambiental, folio 211, adjunta certificado suscrito por el CONSORCIO EDUCATIVO SANTIAGO, el mismo que declara que la profesional CONTRERAS JARA KATHERINE VICTORIA, participó como ESPECIALISTA AMBIENTAL en la obra descrita en el certificado; sin embargo, de las bases integradas del proceso de Selección LP N° 001-2020-MPSCH-Primera convocatoria, de la obra descrita en dicho certificado; en su página 50 no se evidencia la solicitud del referido especialista ambiental; por lo que el postor estaría presentando información discordante con la realidad; en consecuencia no se podría validar la experiencia de la referida especialista ambiental.

En tal sentido, se considera que el documento ha sido creado con la finalidad de obtener una ventaja, concretamente acreditar la experiencia del personal clave. Por lo que correspondería DESCALIFICAR su oferta, al no cumplir con dicha experiencia.

Luego de ello, se comunicará al área de logística para que se proceda con la realización de la fiscalización posterior del presente documento, a fin de determinar la participación real del profesional en mención, de conformidad con el art. 50° literal j de la Ley, y art. 64° del RLCE.



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

De la revisión de su oferta se pudo constatar que el postor no pudo acreditar al profesional clave ESPECIALISTA AMBIENTAL, todo que a su vez no cumple con el perfil académico de conformidad con la ficha homologada por el Ministerio de Vivienda solicitado en las bases integradas:



04	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos
----	------------------------	--

Siendo que en folios 65 de su oferta, adjunta el título profesional de la Srta. NOELIA ELIZABETH RADAS MONTENEGRO, el cual es un Ing. AGRICOLA, no cumpliendo con dicho requerimiento, por lo que su oferta queda **DESCALIFICADA**.



CONSORCIO ELJY

- En cuanto al personal clave propuesto como Especialista Ambiental, se puede constatar que la fecha de colegiatura de dicha profesional es desde el 13/04/2022; siendo que el postor adjunta experiencias de los años 2020, 2021 y parte de 2022. En atención a ello las bases integradas establecen lo siguiente:



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Comité de Selección – Ejecución de Obras

Especialista Ambiental	Cargo desempeñado: especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.	12 meses en el cargo desempeñado (computada desde la fecha de la colegiatura).
------------------------	--	--

- Tal es así que los certificados ubicados a folios: 153, 154 y 155 no se consideran válidas dado que fueron adquiridos antes de la colegiatura.
- En cuanto a la constancia de trabajo ubicado a folio 156, esta no se considera válida dado que no se ha indicado el nombre del proyecto, mucho menos si es ejecución o supervisión; por lo que no se puede considerar su participación descrita en el mismo.
- En cuanto al certificado de trabajo ubicado en el folio 159, éste no se considera válida dado que del documento se desprende que el que suscribe el certificado es el jefe de supervisión, en atención a ello debe precisarse que: "los documentos que la acreditan deben ser emitidos por aquel órgano que tenga competencia para ello dentro de la organización interna de la entidad pública o privada donde dicho profesional adquirió la experiencia, pues solo así se demostraría fehacientemente la experiencia adquirida." (Opinión N° 105-2015/DTN).

Siendo que el Especialista Ambiental acumula un tiempo total de experiencia de 284 días, es decir 0.78 meses, no cumpliendo con la experiencia requerida como requisito de calificación en consecuencia, queda **DESCALIFICADA**.

- 2.7 Acto seguido el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a realizar la evaluación, en conformidad a los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE Max 40 puntos
		A. PRECIO		
		MONTO OFERTADO (S/)	FORMULA $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	
1	VIRGEN INMACULADA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 4'488,875.82	$\frac{S/ 4'488,875.82 \times 100}{S/ 4'488,875.82}$	40
2	CONSORCIO ELJY	S/ 4'488,875.82	$\frac{S/ 4'488,875.82 \times 100}{S/ 4'488,875.82}$	40
3	R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	S/ 4'488,875.82	$\frac{S/ 4'488,875.82 \times 100}{S/ 4'488,875.82}$	40
4	CONSORCIO YERDISA	S/ 4'488,875.82	$\frac{S/ 4'488,875.82 \times 100}{S/ 4'488,875.82}$	40

Acto seguido se procedió a verificar a los postores que cumplieron con la presentación de la documentación facultativa establecida en el acápite 2.2.2. a) a efectos de determinar el desempate, teniendo lo siguiente:

Comité de Selección – Ejecución de Obras

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			
		B. Experiencia del Postor	c. Capacidad Técnica y Profesional	e. Sostenibilidad Social y Ambiental	f. Integridad en la Contratación Pública
1	CONSORCIO YERDISA	35	20	3	2

Por lo que, de acuerdo a los puntajes obtenidos, se tiene el siguiente orden de prelación:

1er Lugar: CONSORCIO YERDISA

100 puntos

III Despacho:

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

3.1 OTORGAR LA BUENA PRO, del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MDS/CS-01, Ley N° 31728, al postor **CONSORCIO YERDISA** (integrado por: **SGA S.R.L.**, con RUC N° 20355337619, y la Empresa **MEGA CONSTRUCCIONES ENVIOR S.R.L.**, con RUC N° 20481502927) por el monto ofertado de **S/ 4´488,875.82** (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 82/100 soles) con IGV, para la Contratación de la Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, CON CUI N° 2551814.

3.2 Comunicar al responsable del órgano Encargado de las Contrataciones y al Operador del SEACE, quien deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe). Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: "Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento".

Siendo las 10:00 horas del día 23 de enero del 2024 el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir el presente documento en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Ing. LAZARO SANTAMARIA SANTISTEBAN
Presidente de Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Tec. DOLY NOELIA NAUCA ATILANO
1er Miembro de Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Ing. CARLOS EDUARDO GUEVARA ACUÑA
2do Miembro de Comité de Selección



MUNICIPALIDAD
DE SANAGORÁN

Sanagorán, 19 de enero del 2024.

CARTA N°01-2024/AS N° 09-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728

Sr.: CONSORCIO LA LUZ
Sr.: CONSORCIO ELJY
Sr.: CONSORCIO YERSAN

ASUNTO : SOLICITA SUBSANACIÓN DE OFERTA

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDS/CS-1, Ley N° 31728, Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERÍO DE YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2551814.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar el saludo cordial de la Municipalidad Distrital de Sanagorán y al mismo tiempo solicitarle la subsanación respecto al **Anexo 05** de su oferta (Promesa de Consorcio); esto a que no se encuentran debidamente legalizados; por lo que, según lo dispuesto en el literal c) del numeral 60.2 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dicha observación es subsanable, en atención a ello el presente Comité de Selección le otorga un plazo máximo de **01 (Un) día hábil** contados a partir del día siguiente de su notificación, para que cumpla con dicha subsanación, y así poder continuar con el desarrollo del procedimiento descrito en la referencia.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) **La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;**

Sin otro particular me suscribo de usted.



Atentamente,

Ing. Lázaro Santamaría Santisteban
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

C.C.
- Archivo.